

absoluta reserva, no dándose a la publicidad ni comunicándose a terceros, a no ser que en cada caso una autorización escrita del cliente lo permita. En los casos en que proceda se aplicará la normativa vigente en el Ministerio de Defensa sobre Seguridad Industrial.

114. En todos aquellos casos en que los estudios y trabajos desarrollados por el Canal no estén comprendidos en las tarifas «A» o «B» que anteceden, el precio a abonar por estos trabajos se estipulará por la fórmula:

$$\text{Precio} = (M + p \cdot h) \cdot 1,5$$

donde:

M= precio de los materiales empleados.

p= precio a aplicar por hora trabajada.

h= número de horas invertidas.

El factor 1,5 se aplicará para tener en cuenta los gastos generales.

115. Cuando el cliente solicite un plazo excepcionalmente breve que requiera trabajar en turno de urgencia, el Canal podrá aplicar un recargo que oscilará entre el 15 por 100 y el 40 por 100 del total del importe normal de los trabajos solicitados con urgencia. Este recargo deberá ser comunicado por el Canal al cliente y aceptado por el mismo por escrito con anterioridad al inicio de los trabajos.

116. El abono de los trabajos realizados por el Canal, facturados de acuerdo con lo estipulado en las tarifas anteriores, deberá hacerse mediante la situación de un crédito irrevocable por el importe total de dichos trabajos en la cuenta corriente número 522 que el Canal tiene en el Banco de España, Madrid. Cuando dicho abono se realice con un retraso superior a dos meses, a partir de la fecha de envío de las facturas correspondientes, el Canal estará autorizado a presentar al cobro una factura complementaria por un importe igual a un 1 por 100 mensual de los cargos pendientes por cada mes de retraso en el citado abono. Para el envío de los resultados de los estudios y ensayos realizados será preceptivo que el cliente esté al corriente en el pago de los cargos facturados con antelación.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**8760** *ORDEN de 11 de marzo de 1986 por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías de determinados municipios de las provincias de Albacete (capital), Las Navas del Marqués (Ávila), Pedro Muñoz (Ciudad Real), Cuenca, Irún (Guipúzcoa), Jaén, San Pedro del Pinatar (Murcia), Menasalbas (Toledo) y Valencia, convocados por resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina en 29 de julio de 1985.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio y base 9 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de la Lotería Nacional, aprobada por resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabaco y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Han resultado seleccionados en los concursos de los municipios que se citan en anexo adjunto los solicitantes que se relacionan en el mismo.

La designación definitiva de los titulares se realizará por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Albacete

Albacete número 11: Don Lorenzo Encinas Sánchez.

#### Ávila

Las Navas del Marqués, Doña María Antonia Real Alcázar.

#### Ciudad Real

Pedro Muñoz: Doña Carmen Ojmedo Manjavacas

#### Cuenca

Belmonte número 1: Don Mariano Martínez Mazarias.

El Provencio: Don Eloy Requena del Olmo.

Landete: Don Antonio Hernández Sánchez.

Las Pedroñeras: Doña María del Carmen Rodríguez-Manzanque Ojmedo.

Valverde del Júcar: Doña Mercedes Ramón López.

Villamayor de Santiago: Don Antonio Alonso Gómez.

#### Guipúzcoa

Irún número 4: Don Joaquín Beltrán de Heredia Oyarzábal.

Irún número 5: Doña María Luisa Gaztañaga Bienzobas.

#### Jaén

Alcalá la Real número 2: Doña María del Rosario Solera Vicente.

Alcaudete número 1: Doña Francisca Ortega Osuna.

Arjonilla: Doña Joaquina Galiano Jándula.

Arquillos: Don Ramón Boluda Lasaga.

Bedmar y Garciez: Don Fernando García Herrera.

Castellar de Santisteban: Doña Isabel Alarcón Campos.

Castillos de Locubín: Don Pablo Castillo Castillo.

Fuensanta de Martos: Doña María de la Luz Contreras Sánchez.

Guarromán: Don Juan Manuel Caballero Blázquez.

La Puerta de Segura: Don Ramón López Frias.

Linares número 5: Doña Dolores Gómez Jara.

Los Villares: Don José Antonio Expósito Ruiz.

Martos número 2: Don Tomás González Torres.

Navas de San Juan: Doña Estrella Granados Navarrete.

Peal de Becerro número 1: Don José Hidalgo Parra.

Sabiote: Doña Isabel Pérez Cano.

Santisteban del Puerto: Doña María Alamo Villar.

Siles: Don José Alonso Rivas.

Torre del Campo: Don Gabriel Arroyo Colomo.

Úbeda número 3: Doña Francisca Rodríguez Consuegra.

#### Murcia

San Pedro del Pinatar: Don Juan Antonio Escudero Martínez.

#### Toledo

Menasalbas: Doña Sagrario Gómez Martino.

#### Valencia

Alacuás número 2: Don Francisco Estreder Duet

Albal: Doña Marja Luisa Escrivá Ferrer.

Albalat de la Ribera: Don Antonio López Latorre.

Albalat dels Sorells: Doña Rosario Muñoz Devis.

Albuixech: Doña María Gimeno Benlloch.

Alcácer: Don José Martín Fort Albert.

Alcudia de Crespins: Don José María Llacer Requena

Aldaya: Doña María del Pilar Ferrandis Benlloch.

Alfajar: Don Vicente Juan Benau.

Alfama del Patriarca: Doña Soledad Marcos Crespo.

Almacera: Don Miguel Dubón Cortina.

Anna: Doña Francisca Ibáñez Sarrion.

Antella: Doña María Dolores Collado Crespo.

Ayelo de Malferrit: Don Joaquín Barber Egea.

Benifarro de les Valls: Don Javier Sala de Nalda.

Benigánim: Don Antonio Cárdenas Moreno.

Boicairente: Doña María Rita Molina Molina.

Casinos: Doña Serafina Cervera Esteban.

Castellón de Rugat: Don Miguel Crespo Orts.

Chella: Doña María Consuelo Talón Palop.  
 Chestre: Doña Francisca Catalina Torrero Barea.  
 Chirivella: Don Joaquín Higuera Cubero.  
 Corbera de Alcira: Doña María de Aguas Vivas Soler Oltra.  
 Cuart de Poblet número 2: Don Cristóbal Lendinez Moreno.  
 Cuatretonda: Doña Julia Bañuls Mahiques.  
 Faura: Doña Teresa Lafont Recatala.  
 Foyos: Don Balbino Fontestad Pastor.  
 Fuente la Higuera: Doña Cándida Baño Penades.  
 Fuente Encarroz: Don Miguel Escrivá Monzo.  
 Guadalupe: Don José Año Gimeno.  
 Jalance: Don Enrique Pardo Delgado.  
 Jaraco: Doña Rosa Miragall Marqués.  
 La Eliana: Doña María Rosario Hurtado López.  
 Llombay: Doña Josefa Querol Sanz.  
 Llosa de Ranes: Doña María Dolores Pascual Benavent.  
 Luchente: Doña Vicenta Huguet García.  
 Manuel: Doña Cándida Garrigues Lluch.  
 Masalaves: Doña Aurora Miñano Santamans.  
 Masanasa: Don Vicente Martínez Cosme.  
 Meliana: Don José Luis Gimeno Gimeno.  
 Mislata número 3: Doña Carmen Pastor Vivó.  
 Mogente: Don Eduardo Martí Guzmán.  
 Moncada número 1: Doña Luisa Godino Bujez.  
 Monserrat: Doña María Luz San Cirilo Ramón.  
 Museros: Doña Caridad Lliso San Antonio.  
 Paterna número 3: Doña Josefina Trinidad López.  
 Picaña: Don Enrique Rúa Pardenillas.  
 Piles: Doña Remedios Perelló Chofre.  
 Puebla de Farnals: Doña Amparo Marqués Cortina.  
 Puebla de Vallbona: Doña Amparo García Sebastián.  
 Puebla de Duc: Don Roberto Moscardó Bosca.  
 Puig: Doña María Francés Martí.  
 Rafelbuñol: Doña Desamparados Díaz Lapiedra.  
 Real de Gandía: Doña Carmen Barcia Romero.  
 Riola: Doña Rosa Ferrer Adsuar.  
 Rocafort: Doña Consuelo Reig Guadalupe.  
 Sagunto número 5: Don Antonio Palacios Sánchez.  
 Sedaví: Don Rafael Boix Sanjuan.  
 Torrente número 4: Doña Josefina Tarín Zanon.  
 Torrente número 5: Doña Rosa Anchel Hernández.  
 Turis: Don Rafael Lozano Luján.  
 Vallada: Doña Josefa María Herrero Ureña.  
 Villalonga: Don Manuel Castro García.  
 Vilamarchante: Don Miguel Albiol Balaguer.

**8761** RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que el Jurado calificador del concurso de trabajos de logotipos para la Asociación Europea de Loterías de Estado dicta el correspondiente fallo.

Por Resolución de fecha 23 de enero de 1986 se convocó el concurso de trabajos de logotipos para la Asociación Europea de Loterías de Estado.

Por Resolución de 6 de marzo de 1986 se nombró el Jurado que había de calificar y adjudicar los premios de este concurso. Después de las oportunas deliberaciones, en sesión celebrada el día 20 de marzo del presente año, dicho Jurado emitió el siguiente fallo:

Primer premio: Se adjudica el primer premio, de 500.000 pesetas, al trabajo presentado por don Francisco Casamor Matheu.

Accésit: Se adjudica un accésit de 250.000 pesetas, al trabajo presentado por don Carmelo Solar Solar.

Accésit: Se adjudica un accésit de 250.000 pesetas, al trabajo presentado por don Emiliano Escolar Sobrino en nombre de «Reblisa Publicidad, Sociedad Anónima».

El Jurado, por unanimidad, decidió conceder una mención de honor al trabajo presentado por don Julián Santamaría López.

Lo que se hace público de acuerdo con la base octava de la convocatoria del concurso.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

## 8762 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 7 de abril de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	151,411	151,790
1 dólar canadiense	109,076	109,349
1 franco francés	19,839	19,888
1 libra esterlina	220,408	220,960
1 libra irlandesa	191,913	192,393
1 franco suizo	75,407	75,596
100 francos belgas	309,696	310,471
1 marco alemán	63,151	63,309
100 liras italianas	9,231	9,254
1 florin holandés	56,030	56,170
1 corona sueca	20,198	20,249
1 corona danesa	17,129	17,172
1 corona noruega	20,422	20,473
1 marco finlandés	28,402	28,473
100 chelines austriacos	899,646	901,898
100 escudos portugueses	96,440	96,681
100 yens japoneses	83,523	83,732
1 dólar australiano	108,561	108,833

## 8763 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días 8 a 13 de abril de 1986, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	148,00	153,55
Billete pequeño (2)	146,52	153,55
1 dólar canadiense	106,62	110,62
1 franco francés	19,39	20,12
1 libra esterlina	215,45	223,53
1 libra irlandesa (3)	187,59	194,63
1 franco suizo	73,71	76,47
100 francos belgas	299,60	310,84
1 marco alemán	61,73	64,04
100 liras italianas	9,02	9,47
1 florin holandés	54,77	56,82
1 corona sueca	19,74	20,48
1 corona danesa	16,74	17,37
1 corona noruega	19,96	20,71
1 marco finlandés	27,76	28,80
100 chelines austriacos	879,40	912,38
100 escudos portugueses (4)	90,65	95,19
100 yens japoneses	81,64	84,71
1 dólar australiano	106,12	110,10
<i>Otros billetes</i>		
1 dirham	13,28	13,80
100 francos CFA	38,71	40,22
1 cruzado (5)	5,92	6,15
1 bolívar	7,21	7,49
100 pesos mexicanos	21,57	22,41
1 rial árabe saudita	39,76	41,31
1 dinar kuwaití	506,05	525,77

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

(5) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 8 de abril de 1986